



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, - 8 FEB. 2010

VISTO la Actuación N° 72347-09-1-3 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "18 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es el mayor acontecimiento que cada dos años realiza la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Que bajo el lema "Compromiso permanente con la sociedad", el mismo contará con un gran número de asistentes relacionados con la materia, constituyéndose en un importante foro para discutir ideas y enriquecer conceptos científicos y técnicos de los graduados en esa disciplina, creando un ámbito donde la reciprocidad de conocimientos será un verdadero aporte a la actualización profesional

Que los objetivos por los cuales es convocado el evento y los antecedentes de la entidad organizadora hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que teniendo en cuenta la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán al encuentro, se considera procedente declarar de interés nacional al "18 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas".

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al "18 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a desarrollarse del 16 al 18 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Presidencia de la Nación
Secretaría General

49

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº

17 000
6 6

DR. OSCAR ISIDRO JOSÉ PARRILLI
SECRETARIO GENERAL